

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 215

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **19 de octubre de 2022.**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00093-00

Sevilla Valle, octubre veinte (20) de dos mil veintidós

(2022)

Proceso:

Sucesión Intestada.

Demandante:

Luz Mireya Duque Castaño y Olga

Castaño Restrepo.

Demandado:

Herederos de Luis Vidal Duque Avalo

A folio 197 obra escrito mediante el cual el abogado **JUAN FRANCISCO JIMENEZ**, renuncia al poder que le fuera conferido dentro del proceso de la referencia, por la señora **MARIA CECILIA VALENCIA SOTO**.

Acéptese la renuncia por cuanto cumplescon los requisitos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚM

HAZAEL PRADO ALZATE

Jue‡.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO

Estado N° <u>077</u> - fecha. <u>21 oct. 2022</u> Providencia de Fecha. <u>20 oct. 2022</u>

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° <u>077,</u> quedó debidamente ejecutòriada. // Recurso:

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Sevilla Valle

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a757ba219c23fd5e8a7a0e10e920b128bfd1616ed4c0ddf5b62a0bea0f3b1092

Documento generado en 20/10/2022 02:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica